



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE PUNTUACIONES Y CONCESIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS FORMACIÓN PROFESIONAL DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de Orden de 5 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, se formula la propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2019-2020, convocados por Orden de 24 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, aplicando los criterios establecidos en el artículo 6 de la citada Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades.

Primero. Conforme al artículo 7.1 de Orden de 5 de julio de 2016, el órgano instructor formula la presente propuesta de resolución, que estará disponible en las dependencias del órgano instructor (Gran Vía, 32 - 2.ª escalera, 4.ª planta, 30005, Murcia) y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, n.º 15, 30006 Murcia), también se podrá acceder a través de la dirección <http://www.carm.es/educacion> en el área temática de formación profesional, así como a través del enlace de la dirección <http://www.llegarasalto.com>

Segundo. Los candidatos o sus representantes legales podrán presentar reclamaciones, mediante instancia dirigida a la Jefa de Servicio de Formación Profesional, como órgano instructor del procedimiento, en un plazo no superior a dos días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta propuesta de resolución provisional de puntuaciones y concesión en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la citada Orden de 5 de julio de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además, y al objeto de agilizar el procedimiento, los alumnos deberán enviar copia de la reclamación presentada al correo electrónico: fp@murciaeduca.es.

Tercero. Transcurrido el plazo anterior y atendidas las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la propuesta de resolución definitiva de puntuaciones y de concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2019-2020, en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, elevando dicha propuesta de resolución definitiva a la Consejera de Educación y Cultura, quien dictará orden motivada concediendo los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la Comunidad Autónoma de Región de Murcia, correspondientes al curso académico 2019-2020, que será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

LA JEFA DE SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
(ÓRGANO INSTRUCTOR)

Neus Soler Campillo

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

